



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES – CALDAS**

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

Rad. 17 433 31 84 001 2019 00067 00

Auto Civil Familia 43

A efectos de dar trámite a la solicitud elevada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a través del oficio n° 457864, fechado 10 de febrero de 2020, suscrito por el administrador de casos del Grupo de Genética de la Dirección Regional Bogotá¹, dígase que el particular Funcionario procedió con un minucioso análisis del cartulario, pudiendo establecer que lo peticionado en el precitado oficio ya fue ordenado, inclusive, desde la Admisión misma de la demanda, conforme se puede leer en el Auto Interlocutorio 162 del 28 de Mayo de 2019 obrante a folios 31 y 32 del expediente, proferido por el extinto Juzgado Promiscuo de Familia de Manzanares y mediante el cual se admitió la demanda del cual se anexará copia.

Allende lo anterior, se aclara que con el análisis, se busca establecer si el menor JUAN CAMILO TRUJILLO LLANOS es hijo biológico del extinto GUSTAVO ADOLFO MARÍN FRANCO.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS FERNANDO ALZATE RAMIREZ
JUEZ**

¹ Oscar Julián Romero García.

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
MANZANARES, CALDAS.

El Presente Auto es Notificado por Estado
Nº. 28, a las partes Hoy 25 de febrero de
2020 a las 8 a.m.

Ag. Quintero E.
AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR
SECRETARIO